



INFORME MENSUAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

MES de septiembre-2024

NOMBRE: Felipe Contreras Huckstadt

RUT:

DETALLE DE LA PRESTACION: Asistencia profesional y técnica para la tramitación de juicios, causas y expedientes en los diferentes tribunales, cortes y organismos públicos donde el municipio participe en un proceso judicial o administrativo, ya sea como demandante, demandado, denunciante o denunciado, incluyendo la presentación de escritos y el mantenimiento de un registro de las causas.

En el desarrollo de las labores contratadas, desde el inicio, al suscrito se le han encomendado las siguientes gestiones durante el mes que se informa:

**I. Recurso de nulidad contra la sentencia pronunciada por el Tribunal Laboral de La Ligua, respecto de don ex prestador de servicios del Municipio, vinculado a SECPLA.**

Con fecha 07 de agosto se realizan los alegatos de rigor.

Con fecha 13 de agosto se rechaza el recurso, resultado muy posible que se había anticipado a raíz de la jurisprudencia existente.

Causa se encuentra el tribunal de primera instancia a efectos de la liquidación del crédito en favor del demandante, se requiere con urgencia preparación de CDP y orden de pago administrativa.

**II. Causa civil ordinaria seguida ante el Tribunal de Letras de la Ligua con Municipalidad de Zapallar” sobre nulidad de derecho público:**

Audiencia de conciliación de junio fallida.



Actualmente con probatorio corriendo, se acompañaron documentos, a espere del vencimiento y/o extensión según solicitud de la contraria.

Folio	Doc.	Activo	Estado	Tribunal	Descripción	Fecha Vencida
42	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Prueba documental	2007/2024
43	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Acompañamiento	2007/2024
44	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Acompañamiento	2007/2024
49	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Acompañamiento	2007/2024
54	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Acompañamiento	2007/2024
57	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Prueba documental	2007/2024
58	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Prueba documental	18/07/2024
59	[Icono]		Término Probatorio	Resolución	Prueba documental	18/07/2024

Con fecha 20 de agosto se llevo a cabo prueba testimonial de la demandante, presentando 2 testigos, logrando eliminar uno por tacha del 358 N°7

A espera de oficios solicitados por la parte demandante

**Resultado esperado:** incierto, sobre la materia existen diversas interpretaciones.

**Cuantía:** \$585.428.128 (quinientos ochenta y cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veintiocho pesos).

**III. Causa laboral /Municipalidad de Zapallar, Juzgado de Letras de la Ligua, sobre reconocimiento relación laboral, despido injustificado, cobro prestaciones, tutela.**

Audiencia de juicio fijada en principio para el 26 de agosto 2024.



Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto
1	2	3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27

A la fecha han llegado diversos oficios, atendida la naturaleza de la acción

RUT: 11.200.000	FAVORABLE A LA CAUSAL DE LA DEMANDA	17 de Agosto 2024
RUC: 123.456.789.0	Procedimiento	17 de Agosto 2024
Ente: Adm. Serv. Públicos	Etapa: Procedimiento	17 de Agosto 2024
Temática: Juicio de Amparo		
Texto de Decisión:	Revisión	Carácter de Expediente

Estado de Archivos de Audiencia de Audiencia

Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto	Acto
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35

Con fecha 20 de agosto, se fija audiencia de juicio para el 24 de noviembre de 2024.

**IV.** Se encarga causa laboral, en donde se demanda al Municipio de conformidad al artículo



Acto	Fecha	Descripción	Actuante	Actuado	Actuación	Actuación
1	04-04-2024	Se encarga causa civil ordinaria por prescripción extintiva permisos circulación,	Municipalidad de Zapallar			
2	07-06-2024	Se contesta demanda, allanamiento parcial y reconvencción por saldo vigente deuda;				
3	10-06-2024	Se tiene por contestada la demanda;				
4	17-06-2024	Se replica y se allana a la demanda reconvenccional;				
5	19-07-2024	Se tiene por evacuada replica y contestada reconvencción;				
6	21-06-2024	Se evacua dúplica y replica reconvenccional.				
7		Se encuentra con resolución "cítese a oír sentencia"				

Con fecha 13 agosto 2024, se llevó a efecto la audiencia de rigor, con acuerdo entre demandantes y demandado principal

V. 04-04-2024, se encarga causa civil ordinaria por prescripción extintiva permisos circulación, 'Municipalidad de Zapallar C-306-2024.

Acto	Fecha	Descripción	Actuante	Actuado	Actuación	Actuación
1	04-04-2024	Se encarga causa civil ordinaria por prescripción extintiva permisos circulación,	Municipalidad de Zapallar			
2	07-06-2024	Se contesta demanda, allanamiento parcial y reconvencción por saldo vigente deuda;				
3	10-06-2024	Se tiene por contestada la demanda;				
4	17-06-2024	Se replica y se allana a la demanda reconvenccional;				
5	19-07-2024	Se tiene por evacuada replica y contestada reconvencción;				
6	21-06-2024	Se evacua dúplica y replica reconvenccional.				
7		Se encuentra con resolución "cítese a oír sentencia"				

1. Con fecha 07-6 se contesta demanda, allanamiento parcial y reconvencción por saldo vigente deuda;
2. Con fecha 10-06 se tiene por contestada la demanda;
3. Con fecha 17-06 demandante replica y se allana a la demanda reconvenccional;
4. Con fecha 19-07 se tiene por evacuada replica y contestada reconvencción;
5. Con fecha 21-06 se evacua dúplica y replica reconvenccional.
6. Se encuentra con resolución "cítese a oír sentencia"



**Resultado esperado:** declaración de prescripción de los periodos alegados y reconocimiento de deuda vigente.

**VI.** Se encomienda seguimiento causa en CAV, Recurso de Ilegalidad, /  
Municipalidad ROL

1. Con fecha 16 de agosto se certifica termino de probatorio y circunstancia de no existir diligencias pendientes.

**Resultado esperado:** incierto.

CAV  
C.A. de Valparaíso  
Certifico que el término probatorio se encuentra vencido y no existen diligencias pendientes. Valparaíso, dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.  
NºContencioso-Administrativo-62-2023.



**VII.** Con fecha 19-06-2024 se encomienda asumir alegato en causa  
Recurso de Ilegalidad, CAV /ALESSANDRI

A espera tabla para alegato.

**Resultado esperado:** incierto, la complicación principal radica en la absolución de posiciones con apercibimiento efectivo ya hecho

**VIII.** Se encarga causa CAV

1. Con fecha 4-7 se evacuó informe a la Corte;
2. Con fecha 5-7 se tuvo por evacuado;
3. Por tope de audiencia se suspendió de común acuerdo alegato del 20-8



Jepv.  
C.A. de Valparaíso.

Valparaíso, veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

**?Proveyendo a folio N°28 “se anuncia para alegar”:**

?Atendido lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, no habiéndose anunciado con la antelación exigida por la ley, no ha lugar, al alegato vía remota, sin perjuicio de ejercer su derecho a alegar de manera presencial en esta Corte.

**?Proveyendo a folio N°29 “suspensión vista de la causa por el artículo 165 N°5 del C.P.C.”:**

?Estando de común acuerdo las partes, como se pide.

N°Protección-

Con fecha 26-08-24 se alega recurso y se falla favorablemente el mismo día;

Recurrente apelo al fallo, actualmente pendiente de ingreso en C. Suprema

Resultado esperado: incierto

**IX.** Se encarga causa laboral JL Quillota

1. Con fecha 19/7 se contestó demanda.
2. Con fecha 23/7 se tuvo por contestada.
3. Audiencia fijada para el 26/7 quedo sin efecto por falta de notificación a uno de los demandados.



RIT. 03/000003

R. Reg. 00000001

RUC 031 421542727

Forma Inicial Escrito

Est. Adm. 03/000003

Estado Procl. Escrito

Tribunal 2º Juzgado de Letras de Caucho

Dem. Demandante:

Tribunal:

Recurso:

Gratificación de Empleo:

Lista de Actas de Autos de Audiencia

Fecha	Acta	Activo	Partes	Tribunal	Causa	Gratificación de Empleo	Estado	Observaciones
19	[5]		Acta de Audiencia	2º Juzgado	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	
21	[10]		Acta de Audiencia	Escrito	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	
24	[10]		Acta de Audiencia	Escrito	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	
26	[5]		Acta de Audiencia	Escrito	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	
17	[10]		Acta de Audiencia	Escrito	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	
17	[5]		Acta de Audiencia	Escrito	Club Deportivo Caupolicán de Cachagua	03/000003	Escrito	

4. Con fecha 19 de agosto se fija fecha de audiencia preparatoria:

Quillota, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Atendido el mérito de autos, lo expuesto por la parte demandante y no habiéndose notificado a la demandada, CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA, ha lugar al desistimiento planteado con fecha 16 de agosto de 2024, extinguiéndose las acciones a que él se refiere, con relación a la litigante que se indica, en su calidad de demandada solidaria.

Atendido el mérito de lo resuelto precedentemente, se fija fecha de audiencia preparatoria, para el día 26 de septiembre de 2024, a las 09:00 horas, la que se realizará en dependencias de este tribunal, ubicado en Freire N° 555, Quillota. La que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concorra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación.

Habiéndose efectuado la primera notificación personalmente y/o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 437 del Código del Trabajo, entiéndase por notificada a la demanda, Eduardo Torreblanca y Cía. Ltda. y a Constructora Solida Ltda., por el estado diario de hoy.

Notifíquese a la parte demandante y demandada solidaria, Ilustre Municipalidad de Zapallar, vía correo electrónico.

5. Con fecha 23-09-24, se solicita comparecencia remota, Tribunal accede.

Resultado esperado: atendida la tendencia jurisprudencial, se observa un panorama adverso.



**X. Se encarga causa cont/adm. 11-2024 CAV INMOBILIARIA ZAPALLAR UNO SPA/MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR (ACUMULADA 18-2024)**

1. Se acompañaron documentos con fecha 22-7.
2. Se acompaña el resto de la documentación proporcionada por el Municipio con fecha 06-08
3. Sin movimientos al 24-09-24

**Resultado esperado:** incierto.

**XI. Se encarga causa ROL BL CAPITAL SPA/IMZ, COBRO DE FACTURA.**

1. Con fecha 01 de agosto se oponen excepciones según embargo de Tesorería informado por el Municipio;
2. Con fecha 06 de agosto, demandante evacua traslado, acompañando una serie de documentos, entre ellos un correo del municipio dando conformidad a la factura, posterior al embargo de Tesorería;
3. Con fecha 08 de agosto se reciben las excepciones a prueba;
4. Con fecha 19 de agosto, se reiteran los documentos aportados por esta parte;

**Demandante acompaña correo electrónico de la Dirección de Administración y Finanzas, aceptando y dando conformidad a la factura,** documento que no se entregó junto con la documentación y del cual no se tenía conocimiento tampoco por parte de la Dirección Jurídica.

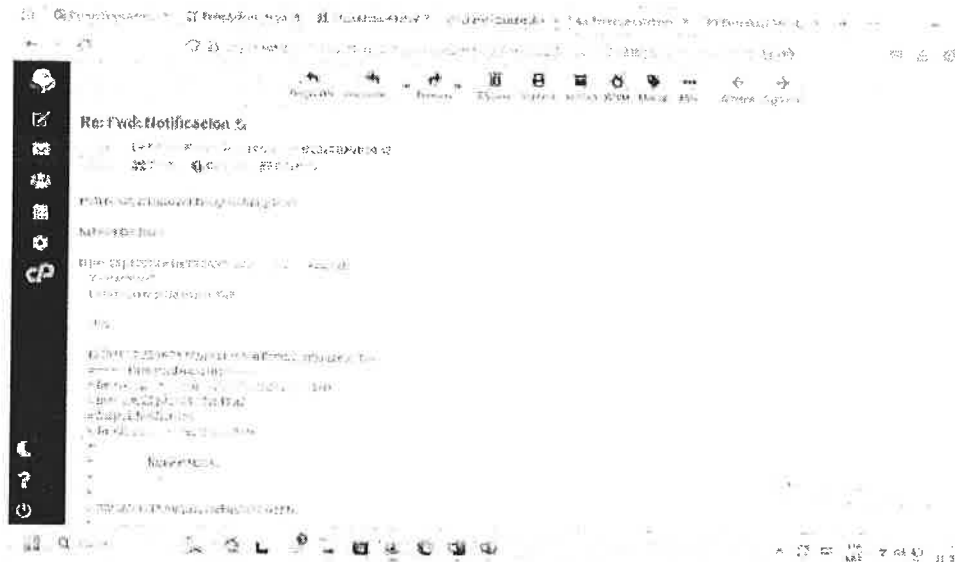
Se solicita se pida explicación a DAF

**Resultado esperado:** según correo acompañado por la contraria, el resultado se advierte desfavorable.

**XII. Se encarga tramitación de causa "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR con SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA", ROL C-638-2022.**

1. Con fecha 21 de agosto se me delega poder y se solicita desarchivo para tener acceso a sentencia.





Folio	Doc.	Año	Clase	Exemplar	Clase de Folio	Fecha de Ingreso	FSM
100			Sentencia	Exemplar	Multimedios	24/09/2024	004
101			Sentencia	Exemplar	Multimedios	24/09/2024	0
102			Sentencia	Exemplar	Multimedios	24/09/2024	100
103			Sentencia	Exemplar	Multimedios y Documentos de Gestión	24/09/2024	104
104			Sentencia	Exemplar	Multimedios	24/09/2024	104

2. Con fecha 24-09-24, se solicita acceso a la sentencia para encargar notificación a la otra parte.

**XIII. Con fecha 20 de agosto, se encarga la causa INDEMNIZACION DE PERJUICIOS.**

1. Demanda de indemnización de perjuicios por aumento costos de obra, art. 2003 CC.



- 2. Se contesto demanda con fecha 5-9-24;
- 3. Replica evacuada;
- 4. En plazo para duplica:

Fecha	Doc.	Añero	Etapa	Tramite	Desc. Tramite	Fecha
14	D		Replica	Interpuesto	Presentación replica y contestación	27/09/2024
13	D		Replica	Replica	Replica	16/09/2024
09	D		Contestación	Interpuesto	Por contestación demanda	09/09/2024
12	Ø				Plazo para la replica	27/09/2024
11	D		Notificación demanda y su prueba		Atención Fides	02/09/2024
10	D		Notificación demanda y su prueba		Atención Fides	02/09/2024
9	D		Notificación demanda y su prueba	ACT. Notificación	Notificación demanda y su prueba	02/09/2024
8	D		Notificación demanda y su prueba	Recibo	Contesta demandada	02/09/2024

**Cuantía: \$134.182.597**

**Resultado esperado: incierto.**

**XIV. Con fecha 16/9/24, se encarga causa gestión preparatoria cobro factura**

A espera de antecedentes para gestionar defensa.

Cuantía: \$68.397.720.

Resultado: al no haber existido oposición ni objeción a la cesión en su oportunidad, no es posible imaginar un resultado favorable,

Causa se relaciona con empresa Torreblanca, a cuyo respecto existen demandas laborales en curso.

**\*se realizan comunicaciones de coordinación vía mensajería y correo electrónico además de video reuniones para el mismo efecto.**



NICOLAS ROMO

Abogado

**DIRECTOR DE ASESORIA  
JURIDICA, firmando en conformidad**